

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1251 CASTELLÓN DE LA PLANA.

Don/Doña Nieves Perez Ibañez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que en el procedimiento Concursal Voluntario abreviado número 368/08, por auto de fecha 16 de diciembre de 2008 se ha declarado en Concurso Voluntario abreviado al deudor Palets Cabanes Sociedad Limitada Laboral con domicilio en Cabanes, Polígono Pont de Cabanes, Avenida Argentina, nave 4 y Código de Identificación Fiscal/Documento Nacional de Identidad B-12658076.

Segundo.-Que el deudor Palets Cabanes Sociedad Limitada Laboral conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se han acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Mediterraneo de Castellón.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador legalmente habilitado y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal, quedando los autos, informes y documentación trascendental del concurso en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Castellón, 16 de diciembre de 2008.- El Secretario Judicial.

ID: A090001184-1